

Dios y libertad. México Diciembre 23 de 1829.—*Luis Quintanar*.—Escmo Señor Presidente de la República, D. José María Bocanegra.”

Apenas se acababa de recibir esta comunicacion, cuando se presentó D. Ignacio Esteva: entonces Bocanegra reunió al comandante general, para acordar la respuesta que debia darse á Quintanar. Se levantó una acta en la que Esteva escribió de su letra el informe que dió el gobierno y el comandante Anaya, puso tambien de su puño el que le correspondia como gefe de las armas. Hé aquí la copia de este documento tomada de su original.

Seccion de gobierno, Diciembre 23 de 829.—“A consecuencia del pronunciamiento de la guarnicion de la capital y de un oficio que el general D. Luis Quintanar pasó al gobierno en fecha de hoy, se pidió informe al señor gobernador del Distrito y al comandante general, acerca del estado que guarda la tranquilidad pública, y dijeron: el primero, que hasta el momento que el supremo gobierno le mandó venir con el Sr. Tolsa y un ayudante de Palacio, ningun accidente habia padecido la tranquilidad en punto á cesos de ninguna clase, y que la habia recomendado á la fuerza de seguridad que habia en la Diputacion, á quien encargó que á toda costa no permitiese ningun desorden en las casas de comercio inmediatas, y que respecto á las fuerzas con que podia contar el gobierno á resistir de ello, hablaria el comandante general, teniendo presente que si la Ciudadela estaba pronunciada, se contase con el mayor número y calibre de sus piezas que harian inutilizar los fuegos de Palacio.

“El comandante general dijo: que para la defensa de Palacio solo cuenta el supremo gobierno con trescientos hombres escasos, mal vestidos, mal alimentados y sin ninguna disciplina; de que resulta que no se puede hacer uso ninguno de esta fuerza, porque ademas de la mala calidad de esta tropa que carece tambien de oficiales, no hay en Palacio ni una gota de agua, ni una tortá de pan, pero ni tampoco los medios de satisfacer estas necesidades; que aunque cuenta con algunas piezas de artillería no tiene soldados de esta arma para servir mas que una; pero aun cuando tuviera toda la necesaria nunca se podria oponer una gran resistencia por estar la Ciudadela en poder de los pronunciados, en donde habia artillería mas gruesa y mejor servida: por lo que era claro que los esfuerzos que se hiciesen no durarian mucho tiempo, en el supuesto de que es inferior todo lo de Palacio: por todas estas consideraciones, el comandante general opina que debe acordarse la suspension de armas que piden los pronunciados, y especialmente por los enormes perjuicios que en hostilidades de esta naturaleza resienten siempre las grandes poblaciones, y en óbvio tambien de la efusion de sangre que ya desgraciadamente ha habido y que debe pesar mucho en la consideracion de todo mexicano. Agrega mas: que el supremo gobierno con la resistencia que ha opuesto hasta aquí, ha dejado bien puesto su honor y nunca se le podrá inculpar por no haber podido resistir á fuerzas muy superiores, mucho menos cuando en estos momentos está esperimentando grande desercion de los que ha poco le acompañaban.”

Se iba á proceder á dar contestacion al oficio de Quintanar, cuando la violencia del fuego dentro del mismo Palacio hizo inútil toda suspension de armas, por haberse disuelto en aquel instante el gobierno.

---

## CAPITULO CUARTO.

En la página 212 referimos la persecucion que sufrió el general Almonte, asegurando que para sustraerse de la saña de sus enemigos, permaneció oculto hasta la caida de la administracion de Bustamante. Mejor informados debemos rectificar este hecho.

El ministerio del vice-presidente quiso sacar del seno de la cámara al Sr. D. Juan de Dios Cañedo, que como se ha visto, era uno de los individuos que hacian la oposicion al gobierno, y lo consiguó bajo el pretexto de nombrarlo ministro plenipotenciario extraordinario cerca de las repúblicas del Sur é imperio del Brasil. Confirmado por el senado este nombramiento, el Sr. Cañedo interpuso sus respetos y obtuvo del Sr. Alaman el nombramiento de secretario de dicha legacion en favor del Sr. Almonte, por cuyo motivo cesó su persecucion y salió fuera de la república á ejercer su encargo, que duró hasta el año de 1833, época en que regresó á la república, dejando en Lima al Sr. Cañedo.

---

## CAPITULO QUINTO.

En la pág. 271 anunciamos los actos de venganza que ya se meditaban: como justificantes de nuestro dicho, presentaremos á los lectores tres documentos oficiales, y cuyas providencias fueron las precursoras de otros desmanes.

“Gobierno del Estado libre y soberano de San Luis.—Circular.—Núm. 4.—El gobernador del Estado, á sus habitantes, sabed: que el honorable congreso constitucional ha espedido el decreto que sigue:

“El congreso constitucional del Estado se ha servido decretar lo siguiente:

“Todo individuo que desde Julio de 30, á 6 de Diciembre de 32, haya protegido con hechos positivos la causa del gobierno usurpador, no podrá obtener destino alguno en el Estado, sea de la clase que fuere, si á satisfaccion del gobierno del mismo no califica haber prestado servicios diréctos ó indirectos en favor de la libertad.”